Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

Reintegre la cantidad de catorce mil quinientos rs. q. se entregaron por el Cavildo, eclesiastico en parte de la abolida contribucion directa, ó q. se le dé una contestacion categorica, por las razones y demas q. contiene. Y entendido por este Ayuntam.to acuerda: se les diga pueden entenderse en dho pedido con el Exmo. Sr. Intendente Subd.o de Rs. Rentas de esta Provincia Maritima, mediante á q. la expresada suma se entregó á el citado ramo segun se le tiene expuesto en oficio de trece de dho mes, pues esta Corporacion ninguno uso hizo de la indicada cantidad, si solo el de reclamarla y recivirla mediante las ord.s superiores q. en aquel tiempo regian p.a entregarla á la Rl. Hacienda, como lo verificó, y por consecuencia no quedó ni pudo quedar con responsavilidad alguna p.a garanterizar las quotas entregadas por los contribuyentes.

Sobre vacante de Compañia de Milicia Urbana.

Oyose un oficio del Exmo. Sr. Gobernador Politico y Militar de esta Plaza su fha. diez y ocho del actual en q. inserta quanto le dice el Sargento mayor de Milicias Urbanas de la misma con referencia á haver fallecido el Cap.n de la quarta Compañia de dho cuerpo D. Antonio Perez, y q. siendo indispensable reemplazar su vacante, incluye nota de las antiguedades de los Oficiales q. por ella deven ser propuestos con arreglo á Rl. ord.n y demas motivos q. contiene: Y entendido p.r este Ayuntam.to acuerda: Que para el dia q. la Rl. Justicia